

Don Francisco Centella Pino, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Córdoba, procedente del femenino de Jaén.

Don Vicente Ema Aguilu, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villanueva y Geltrú, procedente de la Sección Delegada masculina de Las Palmas de Gran Canaria, dependiente del Instituto masculino de la misma localidad.

Doña María Estrella Medina Castro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara, procedente del femenino de Valladolid.

Don Eduardo Rodríguez Osorio, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Ávila, procedente de la situación de excedencia.

Don Francisco Soriano Blasco, para la Sección Delegada de Villajoyosa, dependiente del Instituto masculino de Alicante, procedente del Instituto de Vitoria masculino.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de

sus nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos, o publicación de éstos en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Figueras, Girona, Mataró y el femenino de Santander, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general A. López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer cuatro plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas por Resolución de fecha 31 de julio último el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura en 2 de enero de 1969 y celebrado el 10 de junio del año en curso para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada han sido declarados aptos, con derecho a ocupar vacantes de Caminero, los concursantes que por orden de méritos se relacionan a continuación:

1. Don David Losada de la Huerga.
2. Don José Luis Montes Junquera.
3. Don Agustín Camarón Lorenzo.
4. Don Gerardo de Arriba Sánchez.

Dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos: Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo, declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, certificación de antecedentes penales, certificado médico oficial de la Jefatura Provincial de Sanidad donde resida, acreditativo de poseer la aptitud física suficiente para el desempeño del cargo, y certificación de estudios primarios.

Los aprobados procedentes de personal operario deberán aportar solamente su partida de nacimiento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Zamora, 7 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe.—4.334-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de julio de 1969 por la que se publica la publicación de la relación de Catedráticos ordinarios de Universidad existente en 1 de julio actual, para la designación de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposición a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 la publicación de la división de la relación de Catedráticos ordinarios de Universidad existente en 1 de enero y 1 de julio de cada año, a los efectos de designación, durante el semestre, en turno de rotación, de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposición a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos mencionados, hacer pública la división de dicha relación, que en 1 de julio actual era la siguiente:

Primera mitad: Comienza con don Diego Angulo Iñiguez, número A01EC0024, y termina con don Gaspar Bayón Chacón, número A01EC0616.

Segunda mitad: Comienza con don Enrique Fuentes Quintana, número A01EC0617, y termina con don Ubaldo Nieto de Alba, número A01EC1138.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de julio de 1969 por la que se rectifica la de 13 de enero de 1969 segregando la vacante de Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, convocada a oposición, sustituyéndola por la del Instituto de Colmenar Viejo.

Ilmo. Sr.: Revisada la convocatoria de oposiciones a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media efectuada por Orden de este Departamento con fecha 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), conforme a criterio de mayor conveniencia y mejor oportunidad a los fines de la Administración en materia de provisión de plazas vacantes, así como atendiendo a las razones alegadas por el Director del Centro, por ser éste de carácter experimental.

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar la expresada Orden ministerial de 13 de enero pasado por la que se convocaba a oposición la plaza de Profesor agregado del Instituto